

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Gerencia Municipal de Urbanismo****Sección de Régimen Interior****Compras y Contratación****A N U N C I O****5164****103370**

Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios para la redacción del proyecto de restauración de la edificación de la Logia Masónica, "Añaza", de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Compras y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: celebración de contrato administrativo de servicios para redacción del proyecto de rehabilitación del inmueble municipal conocido como Templo de la Logia Masónica, "Sociedad Añaza".

Código (CPV) 71240000-2 y 71242000-6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo de licitación asciende a ciento cuarenta mil doscientos sesenta y dos euros con veinte céntimos (140.262,20 €). A dicha cantidad habrá de añadirse la de nueve mil ochocientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos (9.818,36 €) en concepto de IGIC.

5. Duración del contrato: doce (12) meses.**6. Garantías.**

Provisional no se requiere conforme al art. 103.1 del TRLCSP.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40.

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife-38005.

d) Teléfono: 922 01 31 62.

e) Telefax: 922 01 39 22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

g) Página web: www.sctfe.es.

8. Requisitos específicos del contratista.

Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9. Presentación de la ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 45 días a partir de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la reseñada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (horario desde 8.30 horas a 13.30 horas).

Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Domicilio: Avda. Tres de Mayo, 40.

Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, 40.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la calificación de la documentación general tendrá lugar en un plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, previa comunicación a los licitadores.

e) Hora: se comunicará a los licitadores.

11. Otras informaciones.

El expediente con inclusión de los pliegos estará en exposición pública durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

12. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

La Secretaria Delegada, Isabel I. Plata Romero.

Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana

Dirección General de Organización y Régimen Interno

A N U N C I O

5165

102041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra del Decreto del Excmo. Sr. D. José Manuel Bermúdez Esparza, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

“Decreto del Excmo. Sr. Don José Manuel Bermúdez Esparza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-

tamiento de Santa Cruz de Tenerife//En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de julio dos mil dieciséis.

Asunto: nombramiento de Vocal suplente del Tagoror del Distrito Anaga de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por cese del Vocal suplente anteriormente designado, a propuesta del Grupo Municipal Partido Popular (mandato 2015-2019).

Antecedentes de hecho.

Primero.- Mediante Decreto de esta Alcaldía, de fecha 18 de enero de 2016 (publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 22, de fecha, 19 de febrero de 2016), se procedió al nombramiento de los vocales titulares de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (mandato 2015-2019).

Segundo.- Con fecha 21 de marzo de 2016, se dicta Decreto de nombramiento de vocales suplentes de los Tagoror de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo nombrada D.^a María Luisa Manrique Izquierdo, como vocal suplente en el Tagoror de Distrito Anaga a propuesta del Grupo Municipal Partido Popular (PP).

Tercero.- Con fecha 30 de junio de 2016 y número de registro 2016068712 tiene entrada en el registro general del Ayuntamiento escrito del Grupo Municipal Partido Popular (PP), en el que comunica el cese de D.^a María Luisa Manrique Izquierdo, como vocal suplente en el Tagoror de Distrito Anaga, entre otros.

Cuarto.- Con fecha 26 de julio de 2016 y número de registro 2016079846 tiene entrada en el registro general del Ayuntamiento escrito del Grupo Municipal Partido Popular (PP), en el que comunica que se realice el nombramiento de D.^a María Vanesa García Pérez, con DNI 78693219 F como vocal suplente del Tagoror de Distrito de Anaga a propuesta del Grupo Municipal Partido Popular (PP).

Quinto.- Por la Dirección General de Organización y Régimen Interno (Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana) se han efectuado los oportunos trámites de comprobación establecidos en los artículos 12 y siguientes del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad.

Fundamentos de derecho.

El artículo 12.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife